



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"ALERTA MEDICA S.A." - AMEDSA.-

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Público Cuarto de este cantón, comparece el señor Doctor ALFREDO JOSE ESCALA MACCAFERRI, casado, Médico Cirujano, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "ALERTA MEDICA S.A."- AMEDSA y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, conforme lo justifica con las copias del nombramiento y Acta, que se agregan a esta escritura pública, como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de una compañía anónima al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Doctor ALFREDO JOSE ESCALA MACCAFERRI, a nombre y en representación de la compañía "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según lo acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña e interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía anónima, celebrada en la ciudad de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta de la copia del acta de la referida sesión que también se acompaña.- SEGUNDA: - ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública que autorizó en la ciudad de Guayaquil, el veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el Notario Quinto del Cantón Abogado César L. Condo Chiriboga, inscrita de fojas cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno a fojas cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete, número cinco mil novecientos noventa y uno del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete del Repertorio, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía anónima con la denominación de "ALERTA MEDICA S.A."- AMETSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito y pagado de CIEN MILLONES DE SUCRES, (S/. 100'000.000,00).- b) Mediante escritura pública que autorizó en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Notario Trigésimo Noveno del Cantón, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, inscrita de fojas cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno a fojas cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, número setecientos noventa del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número cinco mil ochocientos dieciocho del Repertorio, el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se cambió la denominación de la compañía por "ALERTA MEDICA S.A. " AMEDSA, se aumentó el capital de la compañía a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 550'000.000,00) y se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos; y, c) La Junta General de Accionistas de "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA, en la mencionada sesión universal y extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, acordó el aumento de su capital y la respectiva reforma de los estatutos sociales, en los términos



que constan en el acta de sesión de Junta General de Accionistas en referencia.- TERCERA: DECLARACIONES.- Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "ALERTA MEDICA S.A."- AMEDSA, en la mencionada sesión universal y extraordinaria celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y con los antecedentes expuestos: " Yo, doctor ALFREDO JOSE ESCALA MACCAFERRI, a nombre y en representación como Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, tengo a bien declarar como en efecto DECLARO:- A) Que se acordó aumentar como en efecto declaro que ha sido aumentado el capital de "ALERTA MEDICA S.A." - AMEDSA, en la suma de UN MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.050'000.000,00), mediante la suscripción de un millón cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el capital de la compañía que actualmente es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 550'000.000,00), con el aumento acordado y una vez que se cumplan con todas las formalidades legales, quedará elevado y fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.600'000.000,00), dividido en un millón seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno al millón seiscientos mil, inclusive.- B) Asimismo, yo, Doctor ALFREDO JOSE ESCALA MACCAFERRI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de "ALERTA MEDICA S.A."- AMEDSA, declaro BAJO JURAMENTO que las un millón cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas de la misma compañía, en sesión celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado, al

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

momento de la suscripción por la accionista señora FABIOLA LUCILA AROSEMENA SANTOS, toda vez que el otro accionista de la compañía Licenciado OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS, que es propietario de un total de cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, renunció en forma expresa en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones emitidas por el aumento de capital acordado en proporción al número de acciones de la que dicho accionista es propietario. Como consecuencia de lo expuesto y como "ALERTA MEDICA S.A." - AMEDSA, es una compañía anónima que está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, DECLARO, asimismo, con JURAMENTO que se encuentra correctamente integrado el capital suscrito y pagado de la compañía que represento, que es de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.600'000.000,00) dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, esto es, que el capital suscrito se encuentra totalmente pagado y debidamente soportado en los libros sociales y contables de la compañía.- C) Que, asimismo, como consecuencia del aumento de capital acordado, materia de este instrumento, se resolvió reformar como efectivamente declaro que han quedado reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía, en los términos siguientes: - "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.600'000.000,00), dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- ARTICULO SEXTO: - Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al un millón seiscientos mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".- CUARTA: - NACIONALIDAD DE LA



Av. Francisco de Orellana (Frente al Hotel Colón) - Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 15 de abril de 1996



SEÑOR DOCTOR
ALFREDO ESCALA MACCAFERRI
CIUDAD

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía "ALERTA MEDICA S. A." -AMEDSA-, en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 14 de marzo de 1996, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de duración de CINCO AÑOS, con todas las funciones, facultades y deberes que le confieren a los representantes legales la Ley de Compañías, así como los estatutos de la mencionada compañía, que constan en la respectiva escritura pública de constitución, autorizada en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1994, por el Notario Quinto del Cantón Abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de diciembre de 1994.- Reemplaza usted en esas funciones al señor José Ricardo Espantoso Salom.

Mediante escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el 24 de octubre de 1995, por el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Abogado Eugenio Santiago Ramírez Baborosa, la compañía "ALERTA MEDICA S. A." -AMETSA- cambió su denominación por la de "ALERTA MEDICA S. A." -AMEDSA-, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de febrero de 1996.

En el ejercicio del cargo de GERENTE GENERAL de "ALERTA MEDICA S. A." -AMEDSA-, corresponde a usted la administración de la empresa y, además, ejercerá usted individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía o conjuntamente con el Presidente de la misma.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder de inmediato a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy atentamente

"ALERTA MEDICA S. A." - AMEDSA -

LICENCIADO OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE
"ALERTA MEDICA S. A." -AMEDSA-
GUAYAQUIL, 15 DE ABRIL DE 1996

Dr. Alfredo Escala Maccaferri

Dr. Alberto Bodeño
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 32.310 / Registro Mercantil No.
10.080 / Repertorio No. 16477 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Junio de 1.996
[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
61.596 del Registro Mercantil de 1.995

Guayaquil, 14 de Junio de 1.996
[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "ALERTA MÉDICA S.A." - AMEDSA-, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local de la planta baja del edificio ubicado en la Urbanización Kennedy Norte, Avenida Francisco de Orellana y la calle San Roque, frente al Hotel Hilton Colón, se reúnen los accionistas de la compañía anónima "ALERTA MÉDICA S.A." - AMEDSA-, que representan la totalidad del capital pagado de la misma, a saber.- El señor Licenciado Otto Luís Arosemena Santos, Presidente de la Compañía y quien concurre también por sus propios derechos, representando cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de su propiedad, que se encuentran pagadas y por consiguiente liberadas y con derecho a cuarenta y cinco mil votos; y, la señora Fabiola Lucila Arosemena Santos, por sus propios derechos, representando quinientas cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de su propiedad, que se encuentran pagadas y por consiguiente liberadas y con derecho a quinientos cinco mil votos. También se encuentra presente el señor Doctor Alfredo José Escala Maccaferri, Gerente General de la compañía.- Se deja constancia que el Comisario de la compañía señor Francisco Arévalo Coronel fue especial e individualmente convocado para esta reunión, pero no ha concurrido a la presente sesión de Junta General de Accionistas.- Preside la sesión de conformidad con los estatutos el señor Licenciado Otto Luís Arosemena Santos, Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el señor Doctor Alfredo José Escala Maccaferri, Gerente General de la Compañía.- A continuación y de conformidad con lo que establece el Artículo 281 de la Ley de Compañías, el señor Gerente General- Secretario, efectuó el alistamiento de los accionistas que concurren a la sesión con la indicación de sus nombres y el número de votos a que tienen derecho cada uno y para constancia del alistamiento firman este el Presidente y el Gerente General- Secretario de la Compañía.- Siendo las 10h30, el señor Gerente General- Secretario de la Compañía deja constancia que se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de "Alerta Médica S.A." - AMEDSA-, que es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 550 000 000,00), dividido en quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, al efecto los accionistas concurrentes amparados en lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad, la celebración de la presente Junta General de Accionistas de la compañía anónima "ALERTA MÉDICA S.A." - AMEDSA-, para tratar y acordar el aumento de capital de la compañía, su suscripción, forma de pago y la respectiva reforma del estatuto social.- Siendo las 10h45, el señor Licenciado Otto Luís Arosemena Santos, Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión y manifiesta que, conforme el orden del día aprobado, pone a consideración y resolución los puntos de la misma.- Continúa manifestando que es necesario, conveniente y urgente proceder a efectuar el aumento de capital de la compañía, para cuyo efecto y como es de conocimiento de los señores accionistas se han efectuado conversaciones relativas a la cuantía en que tal aumento debe realizarse, sobre la forma de la suscripción del aumento, que se ha considerado que la suma a la que debe ascender el aumento de capital es de UN MIL CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 050 000 000,00), mediante la suscripción de un millón cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de la manera que con dicho aumento y una vez que se cumplan con todas las

550.000
550.000

1.100.000

1.100.000 acc X 1

1.050' X 1
1.050.000 acc. X 1

Dr. Alberto Bobadilla Boderro
Notario Público del Ecuador
Guayaquil

fuete 1.600'

formalidades legales, el capital de la compañía se fijará en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 600 000 000,00); y, que de acordarse dicho aumento de capital, se efectúe la correspondiente reforma del Artículo Quinto y Sexto de los estatutos de la compañía.- Continuando en el uso de la palabra, el señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, Presidente de la compañía, manifiesta que el correspondiente pago de las un millón cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se emitirán en el caso de acordarse el aumento de capital en la indicada suma que ha sido propuesta, esto es, de un mil cincuenta millones de sucres, debe efectuarse en numerario, de contado al momento de la suscripción.- Además, manifiesta que como se encuentra reunido todo el capital pagado de la compañía, de acordarse el aumento de capital en la indicada cantidad de Un mil cincuenta millones de sucres, en esta misma sesión se debe establecer las nuevas acciones que le corresponde suscribir a cada accionista por el derecho de preferencia en proporción a las acciones de las que son propietarios, y que en tal evento la proporción sería de la siguiente manera:- Al accionista señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, por sus propios derechos, actual propietario de 45 000 acciones y nominativas de un mil sucres cada una, le corresponde suscribir un total de ochenta y cinco mil novecientos nueve (85 909) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, a la accionista señora Fabiola Lucila Arosemena Santos, por sus propios derechos, le corresponde suscribir un total de novecientos sesenta y cuatro mil noventa y una (964 091) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado, el señor Licenciado Otto Arosemena Santos, por sus propios derechos, manifiesta que en relación con el aumento de capital que se va a efectuar, renuncia al derecho de preferencia que como accionista le corresponde para suscribir las nuevas acciones que se emitirán por el aumento de capital que se ha propuesto, renuncia que es factible pues no contraviene disposición legal alguna y está amparado en lo que prescribe el Artículo once del Código Civil.- Por otra parte, la accionista señora Fabiola Lucila Arosemena Santos manifiesta que va a proceder a suscribir el total de las nuevas acciones que por el derecho de preferencia le corresponde en el aumento de capital que se ha propuesto y también si la Junta General acepta la renuncia de la suscripción de las nuevas acciones que le corresponde suscribir al accionista señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, ella suscribiría la cantidad a que tiene derecho dicho accionista, de tal manera que suscribiría la totalidad de las nuevas acciones que se emitirán de acordarse el aumento de capital en la cantidad que se ha propuesto, para cuyo efecto hace conocer que mantiene los correspondientes valores en la respectiva cuenta de " Aportes para Futuras Capitalizaciones" .- Se cruzan ideas al respecto, se efectúan las correspondientes deliberaciones y por unanimidad de los concurrentes, esto es, por quinientos cincuenta mil votos, correspondiente a igual número de acciones liberadas, la Junta General de Accionistas de ALERTA MÉDICA S.A. - AMEDSA- , adoptó las siguientes resoluciones:- PRIMERA:- Acuerda aumentar, como en efecto aumenta el capital de ALERTA MÉDICA S.A.- AMEDSA-, en la suma de UN MIL CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 050 000 000,00), mediante la emisión de un millón cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el capital de la compañía que actualmente es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 550 000 000,00) , con el aumento acordado y una vez que se cumpla con todas las formalidades legales, quedará elevado y fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 600 000 000,00), dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero,

cero, cero, cero, cero, cero, uno al un millón seiscientos mil, inclusive.- Que las mencionadas un millón cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a emitirse, serán suscritas a la par, esto es, a su valor nominal y pagaderas en numerario y de contado al momento de la suscripción.- SEGUNDA.- Se acepta la renuncia del derecho de preferencia que tiene el accionista señor Licenciado Otto Arosemena Santos para suscribir las ochenta y cinco mil novecientos nueve (85 909) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL 00/100 SUCRES (S/. 85 909 000,00). Por otra parte se acepta el pedido de la accionista señora Fabiola Lucila Arosemena Santos para suscribir las referidas nuevas acciones a que por el derecho de preferencia le correspondía suscribir al mencionado accionista señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos.- TERCERA.- Aprobar la suscripción y pago que se ha efectuado de la totalidad de las referidas un millón cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, emitidas por el aumento de capital acordado de Alerta Médica S.A. - AMEDSA-, que la efectúa en su totalidad la accionista señora Fabiola Lucila Arosemena Santos; y, al efecto, en este mismo acto dicha accionista procede a pagar el valor total de la misma, esto es la suma de UN MIL CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 050 000 000,00), para lo cual autoriza en forma expresa que se tome la indicada cantidad de UN MIL CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 050 000 000,00), de los valores que la mencionada accionista señora Fabiola Lucila Arosemena Santos mantiene en la misma compañía, por mayor valor, en la cuenta denominada " Aportes para Futuras Capitalizaciones", para lo que se realizará su respectivo asiento en la contabilidad de la empresa, efectuándose en esta forma el pago en numerario en el mismo momento de la suscripción de la totalidad de las referidas un millón cincuenta mil nuevas acciones.- Por consiguiente, se declara que se ha suscrito la totalidad de las nuevas acciones emitidas por el aumento de capital acordado y se ha pagado, en este mismo acto, en numerario , en la forma indicada anteriormente, el valor total de las acciones suscritas, esto es la cantidad de UN MIL CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 050 000 000,00).- CUARTA.- En consecuencia, se procede a reformar como en efecto se reforma el Artículo Quinto y el Artículo Sexto de los estatutos de la compañía anónima ALERTA MÉDICA S.A. -AMEDSA-, de tal manera que tales artículos dirán:- " ARTÍCULO QUINTO:- El capital de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 1 600 000 000,00), dividido en un millón seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- " ARTÍCULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno al un millón seiscientos mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía" .- QUINTA.- Además, la Junta General de Accionistas autoriza al señor Doctor Alfredo José Escala Maccaferri para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía , otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y en ella efectúe las declaraciones correspondientes, en la forma y con las solemnidades establecidas en la ley, así como para que intervenga y realice todos los trámites legales necesarios para obtener la aprobación y vigencia de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- SEXTA.- Que el señor Gerente General- Secretario confiera copia certificada del acta de la presente sesión, a fin de que sirva de documento habilitante en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- A continuación se dispone que en cumplimiento de lo que establece el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas se organice el respectivo expediente de esta

sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta y, redactada que fue, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la misma, que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad, esto es, por quinientos cincuenta mil votos y de acuerdo a lo prescrito en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los accionistas concurrentes como el Presidente de la Compañía y el infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.- **ALERTA MÉDICA S.A.- AMEDSA- (f) Lic. Otto Luis Arosemena Santos.- Presidente.- ALERTA MÉDICA S.A.-AMEDSA- (f) Dr. Alfredo José Escala Maccaferri.- Gerente General-Secretario.- (f) Fabiola Lucila Arosemena Santos.Accionista”.**

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ALERTA MÉDICA S.A. - AMEDSA- , AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 30 de noviembre de 1998

ALERTA MÉDICA S.A.-AMEDSA-



**Dr. Alfredo José Escala Maccaferri
Gerente General-Secretario**



SUSCRIPTORA DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Para los fines legales consiguientes, se deja expresa constancia que la accionista de la compañía señora FABIOLA LUCILA AROSEMENA SANTOS, que ha suscrito y pagado la totalidad de las nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas por el aumento de capital acordado, que es materia de este instrumento, es de nacionalidad ecuatoriana.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acompaño como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA, otorgado a favor del señor Doctor Alfredo José Escala Maccaferri; y, copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo.- firma) Abogado ALFREDO SAMPEDRO NAVARRETE.- Registro número Seiscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Alberto
Robadilla Bodero
NOTARIO

DR. ALFREDO JOSE ESCALA MACCAFERRI

C.C. 0902500165

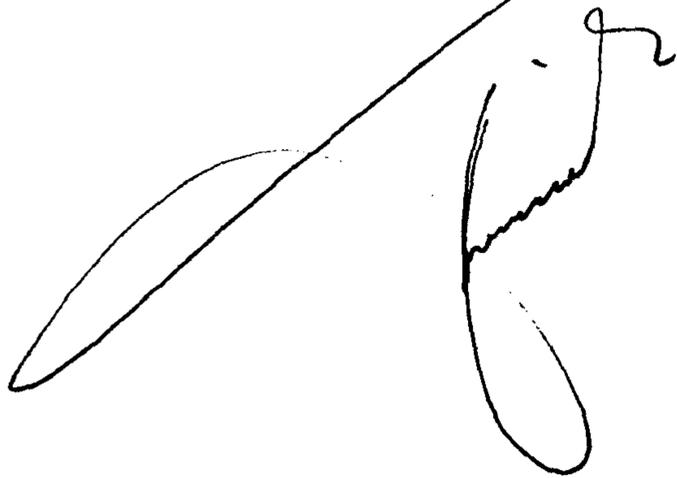
C.V. 0226- 188

R.U.C. 0901305246001

Dr. Alberto Robadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

el nota-

ido



Es fiel copia de su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Guayaquil, a veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE**; de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 23 de Diciembre de 1998, de lo dispuesto en la Resolución No. 99-2-1-1-0000772, de 2 de Marzo de 1999, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ALERTA MEDICA S,A" AMEDSA, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 18 de Marzo de 1999



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

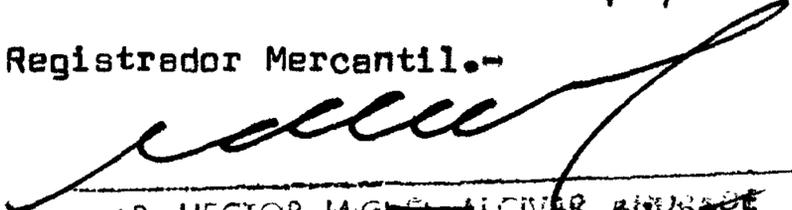
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ALERTA MEDICA S.A. AMETSA, otorgada ante mí, con fecha: 27 de Octubre de 1.994, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 99-2-1-1-0000772, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 2 de Marzo de 1.999.-Guayaquil, a diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



I

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0000772, dictada el 2 de Marzo de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de ALERTA MEDICA S. A. AMEDSA, de fojas 5.872 a 5.884, número 654 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 15.811 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez i nueve de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio diez i nueve de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

392.000 =

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 47.763 del Registro Industrial de 1.994; y, 5.442 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio diez i nueve de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado del Pago del Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, - referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de ALERTA MEDICA S. A. AMEDSA.- Guayaquil, Julio diez i nueve de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

